Constancia: Consultada la página web del Banco Agrario de Colombia no se encontraron consignados depósitos judiciales para este proceso (fl. 1-3 doc 4 c. ppal)

A Despacho para resolver. 25 septimbre de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria

Leidy Johana Rivera P.
Oficial Mayor

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015-00587 – 00.
Asunto: Resuelve solicitud.

Armenia, 29 septiembre 2020.

1. En atención a lo solicitado por la ejecutada María Maryory Mora de Naranjo (pag.21 doc. 3 ppal) en relación con la devolución de un depósito judicial. El Despacho la niega, toda vez que vista la constancia secretarial anterior, para este proceso no se encuentra constituidos depósitos judiciales.

2. En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante (fl. 5 doc. 03 c. ppal), se dispone la remisión del siguiente auto al correo electrónico monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com, esto atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020:

2.1 Auto de fecha 23 de julio de 2020 mediante el cual se terminó el proceso por pago total de la obligación (Fl 120-122 c.ppal)

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) proceso (s) al correo electrónico reportado.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

30 DE SEPTIEMBRE 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA